



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220012953 de fecha 24 de febrero de 2022, relativo a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-1;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011163-R-17, de fecha 6 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que, el alumno Anibal Josue Huayllaquispe Vigo, solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-1, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que con Informe N.° 000020-2022-UB-VDA-FLCH /UNMSM de fecha 9 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula del alumno Anibal Josue Huayllaquispe Vigo, precisando que la causal es por motivos de falencia económica. Asimismo, cuenta con el V°B° de la Vicedecana Académica, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2022-1, al alumno Anibal Josue Huayllaquispe Vigo, con código de matrícula N.° 20030310, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17, de fecha 6 de marzo de 2017.
- 2° COMUNICAR la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

